



Resolución Jefatural

Lima, 09 JUL. 2021

N° 195-2021-INDECI

VISTOS: El Memorándum N° 00416-2021-INDECI/1.3 de fecha 02 de julio del 2021, del Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión Desconcentrada del INDECI; el Memorándum N° 5123-2021-INDECI/6.1 de fecha 08 de julio del 2021, del Jefe de la Oficina General de Administración; y el Formato de Vacaciones de fecha 07 de julio del 2021, de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), es un organismo público executor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, con Resolución Jefatural N° 231-2018-INDECI, de fecha 12 de octubre del 2018, se encargó al señor Edgar Fortunato Ortega Torres, las funciones de Coordinador de la Unidad Funcional de la Gestión Desconcentrada del INDECI;

Que, mediante documento de Vistos, el señor Edgar Fortunato Ortega Torres, Coordinador de la Unidad Funcional de la Gestión Desconcentrada del INDECI, comunica que hará uso de su descanso vacacional del 04 al 13 de julio del 2021, y propone encargar en su ausencia, al señor Walter Edgardo Gonzales Espinoza, las funciones de Coordinador de la Unidad Funcional de la Gestión Desconcentrada del INDECI, en adición a sus funciones;

Que, a través del Memorándum N° 5123-2021-INDECI/6.1 de fecha 08 de julio del 2021, el Jefe de la Oficina General de Administración, remite el Formato de Vacaciones, de fecha 07 de julio del 2021, mediante el cual la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración otorga la conformidad del goce vacacional solicitado por el señor Edgar Fortunato Ortega Torres;

Que, de otro lado, corresponde indicar que el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previstos en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna siempre que no viole normas de orden público ni afecte a terceros;

Resolución Jefatural N° 195 - 2021-INDECI

Que, asimismo, el numeral 17.1 del artículo 17 del referido cuerpo normativo, estipula que la autoridad podrá disponer en el mismo acto, el uso de la figura jurídica de eficacia anticipada, sólo si fuera más favorable a los administrados, siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, en ese sentido, resulta pertinente emitir la resolución con eficacia anticipada, mediante el cual se encargue las funciones de Coordinador de la Unidad Funcional de la Gestión Desconcentrada del INDECI, del 04 al 13 de julio del 2021;

Con las visaciones del Secretario General y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la encargatura del señor **EDGAR FORTUNATO ORTEGA TORRES**, en las funciones de Coordinador de la Unidad Funcional de la Gestión Desconcentrada del INDECI, con eficacia anticipada desde el 04 de julio del 2021.

Artículo 2.- Encargar al señor **WALTER EDGARDO GONZALES ESPINOZA**, las funciones de Coordinador de la Unidad Funcional de la Gestión Desconcentrada del INDECI, en adición a sus funciones, con eficacia anticipada desde el 04 al 13 de julio del 2021.

Artículo 3.- Encargar, a partir del 14 de julio del 2021, las funciones de Coordinador de la Unidad Funcional de la Gestión Desconcentrada del INDECI al señor **EDGAR FORTUNATO ORTEGA TORRES**, en adición a sus funciones de Asesor de la Alta Dirección del INDECI.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web e intranet Institucional (www.indeci.gob.pe).

Artículo 5.- Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por fedatario al interesado, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Alfredo Enrique Murgueytio Espinoza
General de División (R)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

